UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 476 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 25 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído N° 2585-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 2168-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1604-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 2093-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 863-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 1183-2024-UNSC-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 313-2024-EFPFyB-UNSCH de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126° de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando N° 1183-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, matriculados en las asignaturas de CF-548 Calidad y Control de Calidad II y CF- 544 Biofarmacia y Farmacocinética, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Ica - Ayacucho, a partir del 29 de setiembre al 05 de octubre de 2024, acompañando la Resolución Decanal Nº 1018-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 18 de setiembre de 2024;

Que, a través del Memorando Nº 863-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Memorando N° 1604-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 476 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en las asignaturas de CF-548 Calidad y Control de Calidad II y CF-544 Biofarmacia y Farmacocinética, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Ica - Ayacucho, a partir del 29 de setiembre al 05 de octubre de 2024, bajo la responsabilidad de los docentes Luisa Noa Yarasca y Osmar Hector Huaraca Cárdenas, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGR-176, con la conducción de los servidores Josesme Leyva Palomino y Abrahan Gálvez Riveros, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ALAGON CRUZ, Anyel	20190507
02.	ALARCON FELICES, Ruben	20191201
03.	APAICO HUAMANÍ, Ruth Dionela	20192126
04.	ARONÉS GUTIÉRREZ, Bryan Alexis	20192502
05.	AUQUI COLOS,Lizeth Meliza	20190120
06.	CABRERA ESPINO, Yesica Gabriela	20192508
07.	CALLE CCOLLANA, Andy Elian	20190108
08.	CHACCHI HURTADO, Esmeralda	20190105
09.	CIPRIAN BERNA, Marlith Bertha	20192106
10.	CISNEROS AYALA, Fernando Hermogenes	20192505
11.	CONTRERAS ZEGARRA, Katy Analy	20192509
12.	ESCRIBA FERNANDEZ, Nayely Britney	20192104
13.	FERNANDEZ LIZANA, Jhaison Brayan	20190508
14.	FLORES MITMA, Zonia	20192506
15.	FLORES PARIONA, Sergio	20192503
16.	GARCÍA CÁCERES, Jazmin Kathyuska	20190113
17.	GAMBOA LÓPEZ, Gerardo	20190502
18.	HUAMAN QUISPE, Edwin Eriber	20190501
19.	HUAMÁN SÁNCHEZ, David Yuri	20190119
20.	HUANCAHUARI BEDRIÑANA, Vilma	20192117
21.	HUARACA CÁRDENAS, Luis Andy	20192124
22.	HUARANCCA QUISPE, Ivan Esteban	20192120
23.	MEDINA SÁNCHEZ, Jhakeline	20192111
24.	MERCADO GONZALES, Maricielo	20192115
25.	MUÑOZ CHAVEZ, Miguel Angel	20190109
26.	NOA REDULFO, Luz Karina	20190115
27.	NUÑEZ GALA, María Victoria	20192108
28.	ORELLANA NOLASCO, Doriza Guiselle	20190112
29.	PAUCAR CÁRDENAS, Mayra Melany	20192110
30.	QUICAÑO GOMEZ, Flor María	20192103
31.	RODAS URBANO, Grelly Yosselyn	20192128
32.	RODRÍGUEZ LÓPEZ Nayeli Milagros	20192119
33.	ROJAS RICHARTE Jimena Nuria	20192504
34.	ROJAS VIVANCO, Jhans Yelstin	20192511

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 476 -2024-UNSCH-R

35. SÁNCHEZ ESCRIBA, Elfer Rubén	20190101
36. TACAS GONZÁLEZ, Rosalí	20193201
37. URBANO HUICHO, Ruth Yemina	20192123
38. URBANO FLORES, Ruth Angelica	20190118
39. VEGA CISNEROS, Talia Carmen	20193101
40. VEGA CURIÑAUPA, Jhon David	20192105
41. VILLAGARAY HUILLCAHUAMAN, Sandra	20190111
42. YANASUPO CCORIMANYA, Maycol Javier	20190506

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		MONTO (S/.)
a)	Viáticos a docentes		2,100.00
	- Luisa Noa Yarasca	(S/ 1,050.00)	
	- Osmar Hector Huaraca Cárdenas	(S/ 1,050.00)	
b)	Viáticos a choferes		2,100.00
	- Josesme Leyva Palomino	(S/ 1,050.00)	
	- Abrahan Gálvez Riveros	(S/ 1,050.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 07 días S/ 10.00 c/u para 42 estudiantes		2,940.00
d)	Combustible		2,035.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos		500.00
	Según plan de viaje		

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5005863 Bienestar y Asistencia Social
META-FINALIDAD	:	00002 - 0394362 Brindar Servicios de Asistencia Social en Universidades Públicas
SEC-FUNC	:	0008
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes S/ 2,940.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 476 -2024-UNSCH-R

-04-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0005
CENTRO DE COSTO	:	Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ 4,200.00 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes S/ 2,035.00 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos S/ 500.00

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 476 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass